



WED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 318-2017-MDC.A.
Castilla, 24 Julio de 2017

VISTO:

El Informe N°080-2017-NMA-CIAM-GDH/MDC de fecha 10 de Julio del 2017, emitido por la Coordinadora del CIAM, Informe N°121-2017-GDH/MDC de fecha 13 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N°483-2017-MDC-GAJ de fecha 20 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Informe N°080-2017-NMA-CIAM-GDH/MDC de fecha 10 de Julio del 2017, la Coordinadora del CIAM, Bach. Adm. Nancy del Rosario Mendoza Ancajima, concluye que se considera de suma importancia la designación del (la) responsable del Centro de Atención al Adulto Mayor de nuestra corporación edil, a través de Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que existe una Meta que se debe cumplir.

Que, con Informe N°121-2017-GDH/MDC de fecha 13 de Julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano informa a la Gerencia Municipal que debiendo regularizar la designación del responsable del Centro de Atención al Adulto Mayor-CIAM, se emite el presente documento sustentatorio que permita viabilizar la propuesta, asimismo indica que el gobierno local es el responsable de coordinar y articular servicios dirigidos al Adulto Mayor teniendo como cumplimiento la meta Meta 28 del "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM", dentro del Plan de Incentivos Municipales 2017, se solicita con suma importancia y como requisito indispensable de las municipalidades la designación con documento resolutivo de alcaldía al (el) responsable de "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM", con la finalidad de que realice, coordine, gestione y promueva acciones que permitan establecer estrategias de trabajo en beneficio del adulto mayor castellano. El trabajo que pretende ejecutar para mejorar las condiciones de los Adultos Mayores, debe ser articulado con Instituciones Públicas y Privadas, por lo cual se ha designado a la Bach. Adm. Nancy del Rosario Mendoza Ancajima, que labora en esta institución edil, bajo la modalidad contractual Cas, en la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, mediante Informe N°483-2017-MDC-GAJ de fecha 20 de Julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda emitir Resolución de Alcaldía correspondiente mediante la cual se designe como responsable del "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM", a la servidora Bach. Adm. Nancy del Rosario Mendoza Ancajima, a fin de que pueda realizar, coordinar, gestionar, y promover acciones que permitan establecer estrategias de trabajo en beneficio de nuestros adultos mayores castellanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 20° numeral 6), concordante con el art. 43 la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 318-2017-MDC.A.

Castilla, 24 Julio de 2017

Que, con la autorización de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Bach. Adm. Nancy del Rosario Mendoza Ancajima como responsable del "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM", con la finalidad de que realice, coordine, gestione y promueva acciones que permitan establecer estrategias de trabajo en beneficio de nuestros adultos mayores castellanos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de OMAPED CIAM y DEMUNA para sus fines y conocimiento; del mismo modo notifíquese a Bach. Adm. Nancy del Rosario Mendoza Ancajima.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE